

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1986-2012</small> <small>Plaza del Desarrollo Urbano y Regional</small> <small>100 Calle del Comercio</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

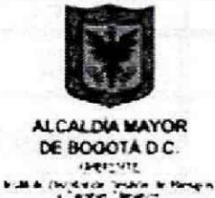
3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 61, se encuentra ubicado en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante Decreto 2117 del 28 de Diciembre de 1995 por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, se encuentra zona de Amenaza Media por fenómenos de Remoción en Masa.



Figura 1. Localización del predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 61, Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTO M.A. (Medidas de Acción de Riesgo y Cambio Climático)</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento de emergencia 3644748 del día 20 de Enero de 2016 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 61, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar. Las viviendas del sector se encuentran ubicadas en la parte alta de una ladera con pendiente alta en la cual no se identifican procesos de remoción en masa activos que generen algún tipo de amenaza, dadas las condiciones topográficas del sector fueron acomodadas (Viviendas) al terreno de forma escalonada mediante la implementación de taludes de corte y relleno en alguna de ellas, en los cuales se identificaron medidas de protección y contención, tales como muros en mampostería simple y muros en piedra pegada, los cuales no pudieran ser una medida adecuada para soportar los empujes generados por el terreno. En el sector se emplazan viviendas de un (01) nivel, construidas en mampostería simple y material de recuperación y el acceso a estas se realiza mediante vías peatonales en escaleras, las cuales cuentan con cunetas laterales para el manejo de las aguas de escorrentía superficial (Ver fotografía 1).

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda, de un nivel construida en material de recuperación, con cubierta liviana en tejas de zinc soportada por un entramado en madera que descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral; vivienda que sufrió el colapso en el 80 % de su estructura y de la cubierta (Ver fotografía 2). Para la adecuación del predio y de la vivienda se implementó un talud de corte sobre el costado oriental, con altura aproximada de 1.5 metros y longitud aproximada de 9.0 metros, talud que no cuenta con obras de protección y/o contención, así como tampoco con obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (Ver fotografía 3 y 4), razón por la cual se han presentado desprendimientos del material que lo conforma, ocasionando el debilitamiento del terreno en las bases de los elementos en madera que servían como columnas para la vivienda; alguna de las cuales colapsaron.

Dentro de las posibles causas por las que se presentó el colapso de la vivienda se puede mencionar el desprendimiento de material del talud de corte sobre el costado oriental, por no contar con medidas de protección y/ contención; adicionalmente el talud no contaba con obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial, lo cual posiblemente por filtraciones sobre el talud pudo debilitar el suelo sobre el cual estaba construida la vivienda.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

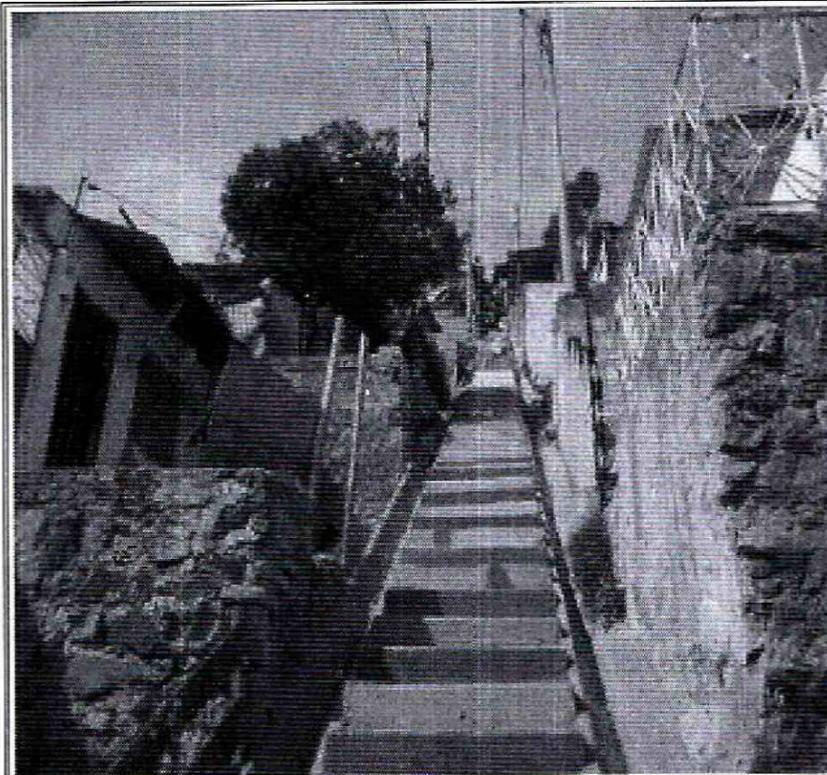


Foto No. 1. Via de acceso al predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 61



Foto No. 2. Colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 61

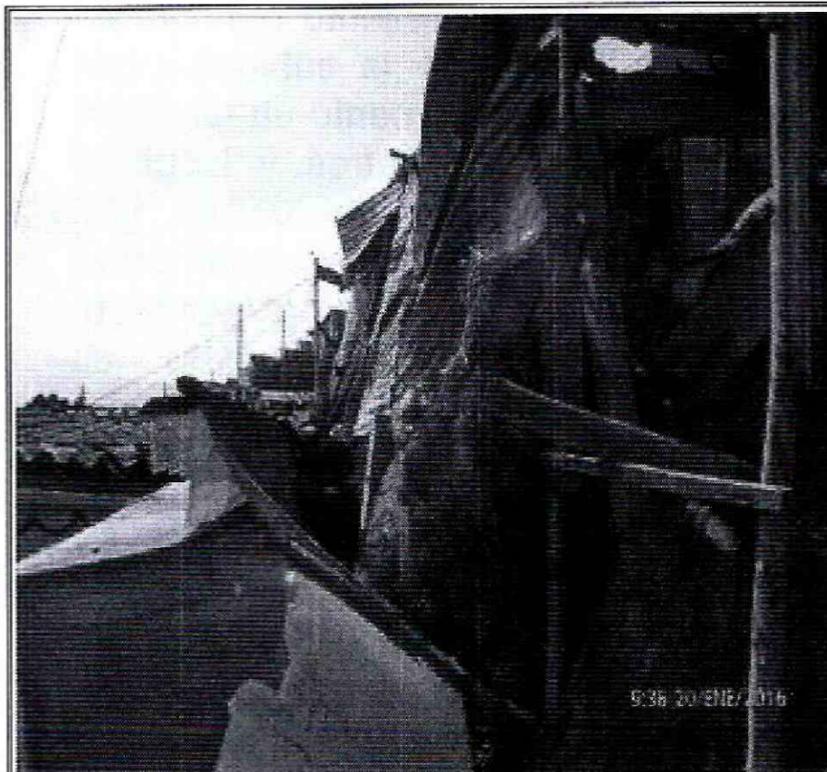


Foto No. 3. Talud de corte costado oriental predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 61



Foto No. 4. Desprendimiento material del talud de corte costado oriental predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A - 61

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1891-1991</small> <small>Plaza de la Constitución, Bogotá, Colombia</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Foto No. 5. Perda de verticalidad de los elementos en madera que conformaban la estructura



Foto No. 6. Perda de verticalidad de los elementos en madera que conformaban la estructura

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso del 20% restante de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 61, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 61, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- En atención al evento de emergencia 3644748 del día 20 de Enero de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de Evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano - Calle 71 A Sur No. 20 A - 61 - Bogotá D.C.</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Calle 71 A Sur No. 20 A – 61, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	7928	JORGE ENRIQUE VARGAS CONTRERAS	JORGE ENRIQUE VARGAS CONTRERAS	Calle 71 A Sur No. 20 A - 61

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 61, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el colapso de los elementos de cerramiento perimetral del costado oriental y por la pérdida de verticalidad de los elementos en madera que servían como columnas; así como por el colapso de la cubierta.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1886-1978</small> <small>Plaza de Bolívar - Centro de Bogotá</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnóstico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 61, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de Evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 61, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias de reparación, reconstrucción y reforzamiento estructural que garanticen la estabilidad y funcionalidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 A Sur No. 20 A – 61, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar adecuadas obras de protección y/o contención del talud de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

corte realizado para el emplazamiento de la vivienda; al igual que la implementación de las obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático